

4936

**RESOLUCION de 3 de febrero de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Anatomía descriptiva, Embriología y Anatomía topográfica» (Facultad de Veterinaria).**

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de agosto), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Anatomía descriptiva, Embriología y Anatomía topográfica» (Facultad de Veterinaria).

Por Resolución de esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, de 17 de noviembre pasado («Boletín Oficial del Estado» del 15 de diciembre), se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Anatomía descriptiva, Embriología y Anatomía topográfica» (Facultad de Veterinaria), aprobada por Resolución de 17 de noviembre pasado («Boletín Oficial del Estado» del 15 de diciembre), quedando definitivamente excluido el aspirante:

González Gutiérrez-Solana, Oscar (DNI 1.499.211).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Director general, P. D., (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

4937

**RESOLUCION de 18 de febrero de 1982, del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXVIII, «Alimentación animal», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores.**

Se cita a los señores admitidos para la provisión de la cátedra del grupo XXVIII, «Alimentación animal», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba, convocada por Orden de 18 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1981), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las trece horas treinta minutos del día 25 del próximo mes de marzo, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, avenida Complutense (Ciudad Universitaria), y hacer entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se darán a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Presidente del Tribunal, José Ignacio Cubero Salmerón.

4938

**CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de octubre de 1981, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan pruebas selectivas (turnos restringido y libre) para cubrir 22 plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en esta Universidad.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 27 de enero de 1982, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 1972, en el apartado 2, 1, c), donde dice: «Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Social...», debe decir: «Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental Graduado Escolar...».

## M<sup>o</sup> DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

4939

**RESOLUCION de 29 de enero de 1982, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el VI Curso de Perfeccionamiento e Información en Administración Municipal, Servicios urbanos y Urbanismo, para Técnicos de Grado Medio.**

En cumplimiento del plan de trabajo para 1982, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de su Reglamento de 22 de julio de 1967, el Instituto de Estudios de Administración Local ha resuelto convocar el VI Curso de Perfeccionamiento e Información en Administración Municipal, Servicios urbanos y Urbanismo, para Técnicos de Grado Medio, con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Lugar y fecha de celebración.

El curso se desarrollará en la Residencia del Instituto de Peñíscola (Castellón de la Plana), en el periodo comprendido entre el 19 y el 22 de abril de 1982.

Segunda.—Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en el curso que se convoca, quienes reúnan la condición de funcionarios de la Administración Local, pertenecientes al subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial. Podrán solicitar también la asistencia al curso, quienes, sin ser funcionarios, sean titulados Técnicos de Grado Medio; su admisión quedará condicionada a la existencia de plazas.

Tercera.—Solicitudes.

Quines aspiren a participar en el curso que se convoca deberá dirigir su solicitud, según modelo adjunto a esta convocatoria, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Santa Engracia, 7, Madrid 10), dentro de los veinte días naturales a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría General del propio Instituto o en cualesquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Selección.

Siendo limitado el número de participantes en el curso que se convoca, si las solicitudes excediesen de aquél, la selección se efectuará atendiendo preferentemente a la condición de funcionario de la Administración Local y a la vinculación de la actividad profesional y funcional con las materias del curso.

Quinta.—Derechos de matrícula y expedición de certificados.

Los admitidos al curso que se convoca deberán abonar, antes de iniciarse éste, en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local, la cantidad de 8.036 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado de asistencia.

Quienes acrediten su condición de funcionarios de Administración Local tendrán derechos a una reducción del 50 por 100 sobre la cantidad anteriormente expresada.

Sexta.—Materias a impartir.

Versarán sobre Administración municipal, Servicios urbanos, Instrumentos de planeamiento, Gestión urbanística y Control de la edificación.

Séptima.—Licencia para estudios.

Los admitidos al curso serán notificados personalmente al objeto de que puedan acreditar esta circunstancia para la obtención de la licencia reglamentaria.

Octava.—Certificado de asistencia.

Una vez finalizado el curso será expedido certificado de asistencia a los participantes.

El curso tendrá el carácter de perfeccionamiento exclusivamente para los asistentes que sean funcionarios de Administración Local y así se hará constar en el correspondiente certificado de asistencia. Para los asistentes no funcionarios tendrá carácter de curso de Información y así se hará constar, también, en el certificado que se les expida.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Director del Instituto, Luis Cosculluela Montaner.